

El Plan nacional de numeración telefónica

El Plan nacional de numeración telefónica, aprobado mediante Real Decreto 2296/2004, de 10 de

diciembre, es una adaptación al marco legal vigente del plan de numeración que entró en vigor en

España el 4 de abril de 1998. Se refiere exclusivamente a los números de teléfono y se define como

un plan cerrado a 9 cifras, lo que significa que los usuarios llamantes siempre deben marcar las 9

cifras del número completo, independientemente del lugar donde se encuentren. Por ello, no son

posibles las marcaciones locales abreviadas. El Plan adjudica los indicativos a las distintas provincias

españolas y atribuye rangos de números a los servicios (por ejemplo, los servicios móviles disponen

de los números que comienzan por la cifra 6 y por las cifras 71, 72, 73 y 74, mientras que los

indicativos provinciales comienzan por las cifras 9 y 8).

Dado que una parte de los recursos públicos de numeración están sin atribuir ni adjudicar

(aproximadamente el 50 %), el Plan se configura como un sistema flexible que permite la apertura de

nuevos rangos por la Secretaría de Estado de para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital

en función de las necesidades existentes. Por su parte, la Comisión Nacional de los Mercados y la

Competencia (CNMC) asigna los números del Plan a los operadores siguiendo el procedimiento

establecido en el Capítulo V del Título IV del Reglamento sobre mercados de comunicaciones

electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de

diciembre.

Normas internacionales

El Plan nacional de numeración telefónica cumple con los requisitos descritos en la Recomendación

E.164 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El formato internacional de los

números telefónicos, según esta Recomendación, es el siguiente:

C/ CAPITÁN HAYA 41, PLANTA 8. 28071 MADRID





CC Indicativo de país (Country Code)

NDC Indicativo nacional de destino (National Destination Code)

SN Número de abonado (Subscriber Number)

En el caso de España, el indicativo nacional de destino (NDC) está inserto en el número de abonado (SN). Por ello, este número coincide con el número nacional.

La UIT adjudicó a España el indicativo de país 34 en el marco de la citada Recomendación. Por tanto, las llamadas telefónicas dirigidas a España desde el extranjero se realizan marcando el prefijo internacional del país de origen (normalmente 00) seguido del indicativo de país 34 y del número nacional (número del abonado residente en España).

Los símbolos «#» y «*» no pertenecen al Plan, aunque su empleo podría regularse en el futuro cuando ello sea de interés para los usuarios en la utilización de facilidades asociadas al servicio telefónico disponible al público.

A fin de posibilitar en el futuro la utilización conjunta de letras y números en los procedimientos de marcación telefónica, el Plan recomienda a los fabricantes y operadores la incorporación en los teclados de los equipos terminales del siguiente juego de símbolos descrito en la Recomendación E.161, opción A, de la UIT.

1	Sin letras
2	ABC
3	DEF
4	GHI
5	JKL
6	MNO
7	PQRS
8	TUV
9	WXYZ
0	Sin letras



El número nacional

El número nacional del Plan nacional de numeración telefónica consta de nueve dígitos representados por la secuencia alfabética NXYABMCDU, siendo N la cifra que se marca en primer lugar.

Los valores del dígito N están atribuidos a los siguientes servicios (se incluyen las atribuciones realizadas después de la aprobación del Plan):

N = 0	Servicios de numeración corta (sólo de interés social) y prefijo internacional.							
N = 1	Servicios de numeración corta, servicios armonizados europeos (NX = 11) servicios internos (NX=12) y prefijos.							
N = 2	Servicios internos (NX = 22) y pendiente de atribución.							
N = 3	Pendiente de atribución.							
N = 4	Pendiente de atribución.							
N = 5	Servicios de red privada virtual (X=0), servicios vocales nómadas (X=1), comunicaciones máquina a máquina (XY = 90) y pendiente de atribución.							
N = 6	Servicios de comunicaciones móviles.							
N = 7	Servicios de numeración personal (X=0), servicios de comunicaciones móviles (X=1,2,3,4) y reservado para comunicaciones móviles interpersonales.							
N = 8	Servicio telefónico fijo y servicios vocales nómadas (X \neq 0, 9), tarifas especiales (X=0), y pendiente de atribución.							
N = 9	Servicio telefónico fijo (X \neq 0, 9), tarifas especiales y acceso a Internet (X=0), y pendiente de atribución.							



Otra forma de presentar la misma información es la siguiente:

	Х												
N	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
0	PInt	Cortos de 3 cifras (Interés social)											
1	CSO	Arm Cortos de 4 cifras (Servicios de operador) INT											
2	Lib	Libre				Libre							
3	Libre												
4	Libre												
5	RPV	SN Libre M2N											
6		Móviles											
7	NP		Mó	viles		Reservado móviles							
8	TE	Fijos + SN											
9		Fijos											
PInt →	nt → Prefijo Internacional					RPV → Servicios de red privada virtual							
cso →	SO → Códigos de selección de operador				r SN →	SN → Servicios nómadas							
Arm →	Arm → Servicios europeos armonizados					NP → Servicios de numeración personal							
INT →	Servicios	internos			TE →	TE → Servicios de tarifas especiales							

Se puede encontrar información más detallada en el listado actualizado de atribuciones y adjudicaciones vigentes¹ del Plan y en la guía de usuario del Plan Nacional de Numeración².

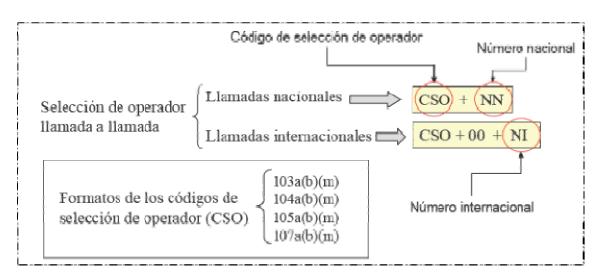
http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Servicios/Numeracion/Documents/Presentacion PNN España.pdf
 http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Servicios/Numeracion/Documents/Guia_Numeracion.pdf



El plan de marcación

El Plan nacional de numeración es un plan cerrado a 9 cifras, lo que significa que los usuarios siempre deben marcar las 9 cifras del número completo, independientemente del lugar donde se encuentren. No existe, por tanto, prefijo nacional, que en los planes de numeración abiertos se utiliza, entre otras cosas, como prefijo interurbano para llamadas de larga distancia (históricamente, el prefijo nacional en España era la cifra 9).

Al igual que en el resto de la Unión Europea, el prefijo internacional es la secuencia «00», que debe anteponerse al número internacional para efectuar llamadas al extranjero.



Para hacer uso de la posibilidad de selección de operador llamada a llamada, se debe marcar en primer lugar el código del operador elegido seguido, bien del número nacional para llamadas nacionales, bien de las cifras «00» y del número internacional para llamadas al extranjero, respectivamente. Los códigos de selección comienzan por las cifras 103, 104, 105 y 107, existiendo códigos de 4, 5 y 6 cifras de longitud.

El código atribuido para inhabilitar la presentación del número llamante en el terminal telefónico llamado es el 067. Este código debe marcarse desde las redes telefónicas fijas precediendo a cualquier secuencia que se utilice para establecer la comunicación, incluidos los códigos de selección de operador. Desde las redes móviles se utiliza para este fin la cadena #31#.

Noviembre de 2016